

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto A9
Adquisiciones

ORDENANZA N° 3167/11

TIGRE, 19 de abril de 2011.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3167/11, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 12 de abril de 2011, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo pago las facturas que se detallan a continuación correspondientes a servicios prestado en el año 2009 por la empresa Telmex Argentina S.A., al Call Center municipal:

- FC B 0016-02623725 \$ 337,51
- FC B 0016-02623726 \$ 1.112,70
- FC B 0016-02623727 \$ 1.021,16
- FC B 0016-02623728 \$ 1.113,01
- FC B 0016-02623729 \$ 1.049,54
- FC B 0016-02623730 \$ 1.210,11

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 12 de abril de 2011.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 3167/11.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Contaduría Municipal.

Eduardo Cergnul
Secretario de Gobierno FIRMADO Sergio Massa
Intendente Municipal

DECRETO N° 495

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto